

## CALENDARIO LABORAL 2021

### FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Tal y como señala el **Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de la provincia de Valladolid 2015 a 2018**, vigente en su totalidad hasta la firma de un nuevo convenio que lo sustituya (artículo 4º) **y extendido al mismo sector de actividad de la Comunidad Autónoma de La Rioja** (Resolución de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de innovación, Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de La Rioja, BOR no 101 de 5 de agosto de 2015).

<b>Fiestas Nacionales y Autonómicas</b>		
1 de enero	Viernes	Año nuevo
6 de enero	Miércoles	Epifanía del Señor
1 de abril	Jueves	Jueves Santo
2 de abril	Viernes	Viernes Santo
5 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
1 de mayo	Sábado	Fiesta del Trabajo
9 de junio	Miércoles	Día de La Rioja
12 de octubre	Martes	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Lunes	Todos los santos
6 de diciembre	Lunes	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Miércoles	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Miércoles	Natividad del señor
<b>Fiestas locales</b>		
11 de junio	Viernes	San Bernabé
21 de septiembre	Martes	San Mateo
<b>Fiestas de la Universidad</b>		
15 de febrero	Lunes	Día de la comunidad educativa
14 de mayo	Viernes	Fiesta de la Universidad de La Rioja
<b>Convenio colectivo</b>		
5 de enero	Martes	Reyes
24 de diciembre	Viernes	Nochebuena
31 de diciembre	Jueves	Nochevieja

La Empresa propone disfrutar de los siguientes días adicionales de vacaciones:

- 10 de junio adicional por San Bernabé
- 23 de septiembre, adicional por San Mateo

Es importante destacar que, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la Fundación y prestar un mejor servicio, el presente calendario se asemeja al de la Universidad de La Rioja.

Las vacaciones y permisos están reguladas en el Art. 16 y 17 del Convenio. Las vacaciones se disfrutarán de la siguiente forma: **23 días laborables**. Se fija un periodo vacacional estival de disfrute obligatorio del 9 al 20 de agosto (**10 días laborables**). El resto de días (**13 días laborables**) se disfrutará de forma conjunta o independiente, a lo largo del año siempre previa comunicación al Responsable de Área y Dirección de la FUR. Las vacaciones del personal se distribuirán de forma que el trabajo quede garantizado mediante turnos equilibrados, salvo excepciones justificadas a la Dirección.

## **CIERRES ENERGÉTICOS**

**Semana Santa:** del 6 al 9 de abril  
**San Bernabé:** 10 de junio  
**San Mateo:** 20 y 22 de septiembre  
**Navidad:** del 24 al 31 de diciembre.

Además los trabajadores dispondrán de dos días de libre disposición que comunicarán por escrito, con 48 horas de antelación (art. 18 del Convenio), a la Dirección (consensuados previamente con la dirección del departamento al que esté adscrito el trabajador).

## **HORARIO**

El horario laboral establecido por el Convenio Colectivo para el año 2018, y extendido para el año 2021 mientras no haya nuevo Convenio, es de 1.760 horas anuales.

### **Jornada laboral habitual:**

- De lunes a viernes: 8:00h.-15:00h.
- Un día a la semana: 8:00h.-15:00h. y 16:00h.-18.30h.

### **Jornada laboral de 35 horas semanales:**

- De lunes a viernes: 8:00 - 15:00h.
- Un día a la semana: 9:00h.-14:00h. y 16:00h.-18.00h.

En los periodos de San Mateo y de Verano (14 de junio al 7 de septiembre) el horario será únicamente de mañana (8:00h. - 15:00h.).

Sergio Samaniego Abaunz  
Representante trabajadores FUR

Francisco del Pozo Ruiz  
Director FUR